

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42716 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento CNO 464/14, se ha dictado sentencia de Conclusión de Concurso con fecha 12/7/18, que es firme, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda incidental formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social frente a la administración concursal en la persona de don Amalio Miralles Gómez, dispongo aprobar la rendición de cuentas por ésta presentada, y además:

- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa, del presente concurso de acreedores de Ceinga Software, S.L., (CIF. B-15.722.036), inscrita en el Registro Mercantil de Coruña al Tomo 2.292, Folios 52 y 58, Hoja registral número C-23.688, y domicilio social en la calle Andrés Pan Vieiro, números 26-28, de Culleredo, Coruña; con los efectos legales inherentes.

- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda el cese de la administración concursal.

- Se acuerda la extinción de la sociedad Ceinga Software, S.L., y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: La presente resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación a interponer directamente en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Coruña en el plazo de 20 días desde su notificación, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 3 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190055997-1